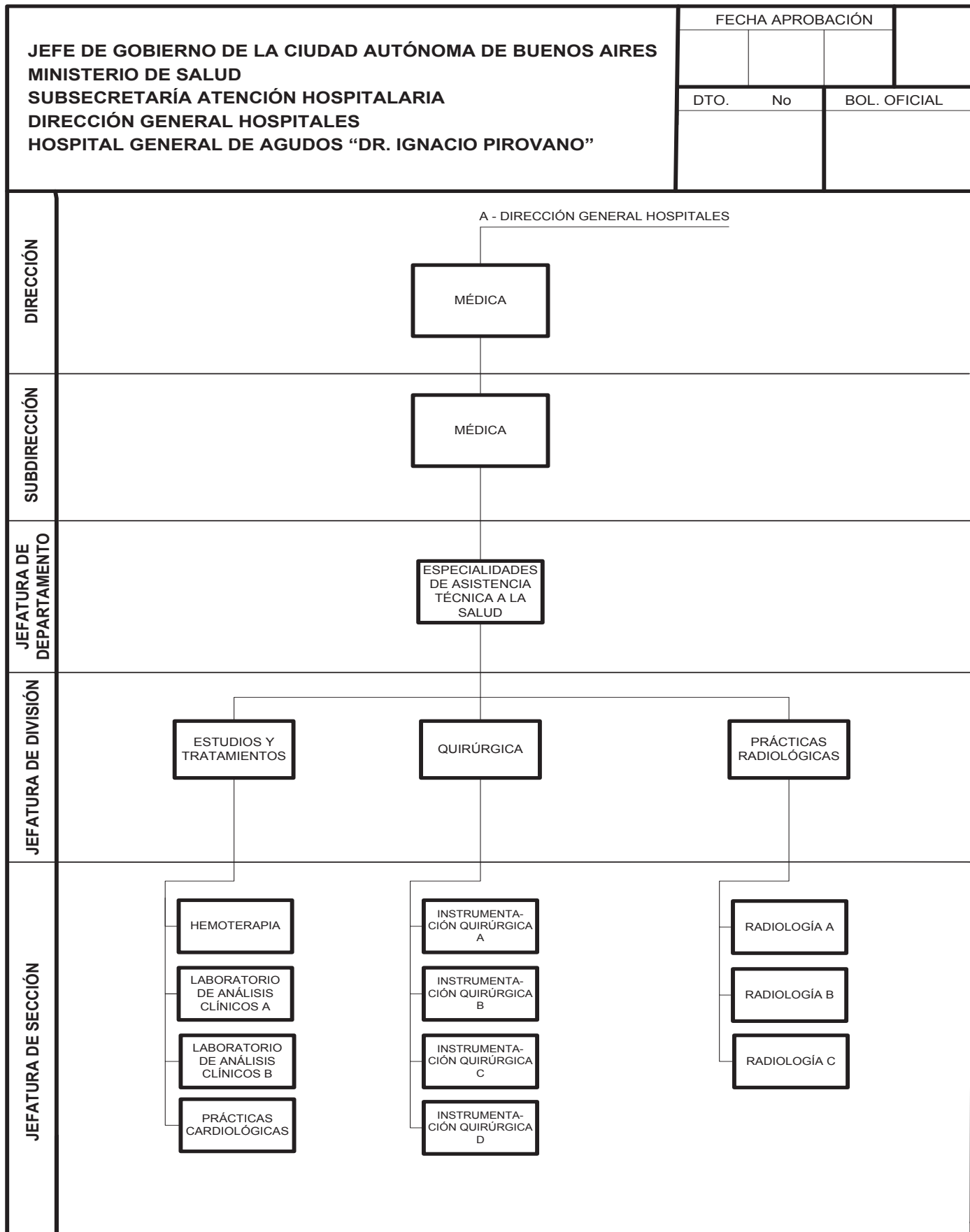


**ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1392/MEFGC/19**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2019-16999122-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

**Referencia:** EX-2019 -16228296- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO I- PIROVANO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.27 15:49:06 -03'00'

ANA BOU PEREZ  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.27 15:49:06 -03'00'

**MINISTERIO DE SALUD****SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA****DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES****HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. IGNACIO PIROVANO”****SUBDIRECCIÓN MÉDICA****1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD****Descripción de Acciones**

Planificar las actividades del área y la conformación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos de las especialidades técnicas, en coordinación con las áreas competentes del Hospital de acuerdo con los criterios y normas establecidas.

Asistir a la Subdirección Médica y participar de todas las instancias de incorporación de recursos humanos de las especialidades técnicas de la salud, elaboración de perfiles, requerimientos, selección, inducción y evaluación del desempeño en línea con los criterios y normas establecidos.

Proponer mejoras y resolver problemáticas de funcionamiento que afectan a los servicios de salud del Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

Comunicar las políticas establecidas para el funcionamiento de los servicios de salud de las áreas técnicas de la salud y supervisar su aplicación.

Diseñar programas de capacitación para el personal técnico, acorde a las necesidades relevadas, en coordinación con la Subdirección Médica.

Definir y supervisar la asignación de turnos, funciones y actividades del personal técnico a su cargo.

Analizar, definir y asistir en la gestión a la autoridad competente, en las necesidades

IF-2019-16999147-GCABA-MSGC

de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los servicios, y supervisar su utilización y conservación.

Elaborar el perfil epidemiológico del área técnica a su cargo.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación.

Colaborar con la Subdirección Médica en la generación de indicadores de capacitación e investigación en su ámbito de acción.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

## **1.1. JEFATURA DE DIVISIÓN ESTUDIOS Y TRATAMIENTOS**

### **Descripción de Acciones**

Participar en la planificación del área en cuanto al requerimiento del personal técnico necesario para brindar los servicios a su cargo: Hemoterapia, Laboratorio de Análisis Clínicos, Prácticas Cardiológicas, neurofisiología, anatomía patológica, y aquellos que en el futuro se incorporen.

Supervisar la implementación de las actividades de las especialidades técnicas de la salud en los servicios y la asignación de turnos, funciones y actividades del personal de la División, en coordinación con la autoridad competente del servicio.

Evaluar la prestación de los servicios de la División, proponer planes de acción e informarlos al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

Analizar y asistir en la gestión las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los servicios de la División, y supervisar su utilización y conservación.

Promover, supervisar y evaluar la aplicación de técnicas, prácticas y normas establecidas que hacen a la atención técnica en los servicios de la División.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas al

IF-2019-16999147-GCABA-MSGC

Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación

Promover los programas y/o actividades de capacitación para el personal técnico.

Asistir al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud en la elaboración del perfil epidemiológico del personal técnico y del usuario en los servicios de la División.

#### **1.1.1. JEFATURA DE SECCIÓN HEMOTERAPIA**

##### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

#### **1.1.2. JEFATURA DE SECCIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS A**

##### **Descripción de Acciones**

IF-2019-16999147-GCABA-MSGC

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

### **1.1.3. JEFATURA DE SECCIÓN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS B**

#### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

#### **1.1.4. JEFATURA DE SECCIÓN PRÁCTICAS CARDIOLÓGICAS**

##### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

#### **1.2. JEFATURA DE DIVISIÓN QUIRÚRGICA**

##### **Descripción de Acciones**

Participar en la planificación del área en cuanto al requerimiento del personal técnico necesario para brindar los servicios a su cargo: Instrumentación Quirúrgica, esterilización, anestesiología, asistencia dental, y aquellos que en el futuro se incorporen.

Supervisar la implementación de las actividades de las especialidades técnicas de la salud en los servicios y la asignación de turnos, funciones y actividades del personal de la División, en coordinación con la autoridad competente del servicio.

Evaluar la prestación de los servicios de la División, proponer planes de acción e informarlos al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

Analizar y gestionar las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios

IF-2019-16999147-GCABA-MSGC

para la atención técnica en los servicios de la División, y supervisar su utilización y conservación.

Promover, supervisar y evaluar la aplicación de técnicas, prácticas y normas establecidas que hacen a la atención técnica en los servicios de la División.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas al Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación

Promover los programas y/o actividades de capacitación para el personal técnico.

Asistir al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud en la elaboración del perfil epidemiológico del personal técnico y del usuario en los servicios de la División.

### **1.2.1. JEFATURA DE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA A**

#### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

IF-2019-16999147-GCABA-MSGC



Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

### **1.2.2. JEFATURA DE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA B**

#### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

### **1.2.3. JEFATURA DE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA C**

#### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

IF-2019-16999147-GCABA-MSGC

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

#### **1.2.4. JEFATURA DE SECCIÓN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA D**

##### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

#### **1.3. JEFATURA DE DIVISIÓN PRÁCTICAS RADIOLÓGICAS**

##### **Descripción de Acciones**

Participar en la planificación del área en cuanto al requerimiento del personal técnico necesario para brindar los servicios a su cargo: Radiología, medicina nuclear, y aquellos que en el futuro se incorporen.

Supervisar la implementación de las actividades de las especialidades técnicas de la salud en los servicios y la asignación de turnos, funciones y actividades del personal de la División, en coordinación con la autoridad competente del servicio.

IF-2019-16999147-GCABA-MSGC

Evaluar la prestación de los servicios de la División, proponer planes de acción e informarlos al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud.

Analizar y gestionar las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los servicios de la División, y supervisar su utilización y conservación.

Promover, supervisar y evaluar la aplicación de técnicas, prácticas y normas establecidas que hacen a la atención técnica en los servicios de la División.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas al Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Promover los programas y/o actividades de capacitación para el personal técnico.

Asistir al Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud en la elaboración del perfil epidemiológico del personal técnico y del usuario en los servicios de la División.

### **1.3.1. JEFATURA DE SECCIÓN RADIOLOGÍA A**

#### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y

IF-2019-16999147-GCABA-MSGC

reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

### **1.3.2. JEFATURA DE SECCIÓN RADIOLOGÍA B**

#### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

### **1.3.3. JEFATURA DE SECCIÓN RADIOLOGÍA C**

#### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de División y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su

IF-2019-16999147-GCABA-MSGC

cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de División.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la División, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

**ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1392/MEFGC/19 (continuación)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo****Número:** IF-2019-16999147-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

**Referencia:** EX-2019 -16228296- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO II- PIROVANO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.27 15:49:13 -03'00'

ANA BOU PEREZ  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.27 15:49:13 -03'00'

**FIN DE ANEXO**